OBJETIVO.

Promover una cultura de seguridad del paciente que permita identificar, analizar, gestionar y reducir los riesgos asociados a la atención en salud.

ALCANCE.

La presente política aplica a:

- ✓ Todo el talento humano asistencial y administrativo.
- ✓ Personal en formación, contratistas y terceros vinculados a la institución.
- ✓ Todos los procesos asistenciales y de apoyo diagnóstico y terapéutico.
- ✓ Todos los servicios habilitados en la IPS.

Aplica desde el ingreso del usuario hasta su egreso y seguimiento cuando corresponda.

RESPONSABLES.

GERENCIA

- ✓ Aprobar y respaldar la política.
- ✓ Garantizar recursos humanos, técnicos y financieros.
- ✓ Promover liderazgo en seguridad del paciente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

- ✓ Diseñar, implementar y evaluar el Programa de Seguridad del Paciente.
- ✓ Consolidar y analizar reportes de incidentes y eventos adversos.
- ✓ Liderar investigaciones mediante Protocolo de Londres.
- ✓ Presentar informes periódicos a la gerencia y al comité.
- ✓ Hacer seguimiento a planes de mejora.

COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

Instancia técnico-científica asesora responsable de:

- ✓ Analizar eventos adversos e incidentes.
- ✓ Diseñar estrategias de minimización del riesgo.
- ✓ Evaluar severidad, frecuencia y tipificación de eventos.
- ✓ Promover cultura de reporte.
- ✓ Formular acciones de mejora.
- ✓ Evaluar el programa de seguridad.
- ✓ Gestionar recursos necesarios.
- ✓ Se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando se requiera.

LÍDERES DE ÁREAS

- ✓ Implementar acciones de mejora en su área.
- ✓ Promover el reporte oportuno.

✓ Participar en análisis de eventos cuando sean requeridos.

TALENTO HUMANO ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

✓ Cumplir protocolos institucionales.
✓ Reportar incidentes y eventos adversos.
✓ Participar en capacitaciones.
✓ Contribuir activamente a la cultura de seguridad.

POLÍTICA.

OFTALMÓLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S – CLÍNICA MEDICOSTA declara la seguridad del paciente como un principio prioritario y transversal en todos sus procesos asistenciales y administrativos.

La institución se compromete a:

✓ Fomentar una cultura de seguridad justa, educativa y no punitiva, sin que ello implique tolerancia a conductas irresponsables o negligentes.

✓ Identificar, evaluar y controlar oportunamente los riesgos asistenciales y ambientales.

✓ Implementar un sistema confidencial de reporte y análisis de incidentes y eventos adversos.

✓ Garantizar la investigación de eventos adversos mediante metodologías estructuradas (Protocolo de Londres).

✓ Desarrollar planes de mejora continua basados en indicadores de seguridad.

✓ Capacitar y entrenar permanentemente al talento humano en prácticas seguras.

✓ Integrar la política de seguridad del paciente con la política de calidad, humanización, gestión integral de residuos, política de no rehúso de dispositivos médicos y demás políticas institucionales.

✓ Asignar un profesional responsable exclusivo del Programa de Seguridad del Paciente.

✓ Garantizar la confidencialidad de la información derivada de los análisis de eventos.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado a la institución.

LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS

- ✓ Implementación de un sistema institucional de reporte voluntario, confidencial y obligatorio según normatividad.
- ✓ Investigación técnica de eventos adversos con metodología estructurada.
- ✓ Seguimiento a indicadores de seguridad del paciente.
- ✓ Diseño y ejecución del Programa de Seguridad del Paciente.
- ✓ Integración con el Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Desarrollo de estrategias de humanización.
- ✓ Socialización periódica de resultados y aprendizajes institucionales.

VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación y firma en Sincelejo, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, y deberá ser revisada anualmente o cuando la normatividad vigente lo requiera.



JOSÉ IGNACIO RESTOM MRLANO
Representante legal/ Gerente